



**TIANGUISTENCO**  
 Juntos por nuestros pueblos  
 H. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Constancia De Alineamiento					
DESCRIPCIÓN:					
Es el documento que marca la traza sobre el terreno que señala el límite de una propiedad particular o una vía pública establecida o por establecerse a futuro determinado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 143, 144</li> <li>• Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.35</li> <li>• Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tianguistenco, vigente.</li> <li>• Bando Municipal de Tianguistenco Artículo 80.</li> </ul>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia De Alineamiento		VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PERSONAS FÍSICAS, PERSONAS MORALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
A) Solicitud		ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.35</li> <li>• Código Financiero del Estado de México, Artículo 144 fracción X inciso A).</li> <li>• La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se guardara en el archivo del área.</li> </ul>	
B) Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o certificado parcelario.		si	1		
C) Recibo de impuesto predial vigente.		si	1		
D) Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente.		si	1		
<p>* En caso de que el predio se desprenda de una fracción de terreno deberá de presentar la subdivisión autorizada por parte de la dirección general de operación urbana.</p> <p>*NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES</p>					
<b>PERSONAS MORALES</b>					
A) Solicitud.		ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.35</li> <li>• Código Financiero del Estado de México,</li> </ul>	
B) Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o certificado parcelario.		si	1		
C) Recibo de impuesto predial vigente.		si	1		
D) Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector,		si	1		



pasaporte, cédula profesional vigente. * En caso de que el predio se desprenda de una fracción de terreno deberá de presentar la subdivisión autorizada por parte de la dirección general de operación urbana. *NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES				artículo 144 fracción X inciso A).  • La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se reguardara en el archivo del área.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
A) Solicitud B) Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o certificado parcelario. C) Recibo de impuesto predial vigente. D) Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente. * En caso de que el predio se desprenda de una fracción de terreno deberá de presentar la subdivisión autorizada por parte de la dirección general de operación urbana. *NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES		ORIGINAL	COPIA(S)	• Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.35 • Código Financiero del Estado de México, artículo 144 fracción X inciso A). • La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se reguardara en el archivo del área.
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	3 días a partir del pago de derechos
<b>VIGENCIA:</b>	1 Año			
<b>COSTO:</b>	\$ 479.00 Desde 15 metros lineales, excedente 10% \$47.50, con fundamento en los artículos 143,144 y 145 del Código Financiero del Estado de México.			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	De acuerdo a la verificación de documentación			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
H. Ayuntamiento de Tianguistenco			Dirección de Desarrollo Urbano	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Arq. Mariano Ramírez Germán Encargado de Despacho de Desarrollo Urbano		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Catarino Gonzales.		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>
				s/n
<b>COLONIA:</b>	Guadalupe Rhon de Hank		<b>MUNICIPIO:</b>	Tianguistenco
<b>C.P.:</b>	52600	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>



**TIANGUISTENCO**  
 Juntos por nuestros pueblos  
 H. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

No se cuenta con el servicio				desurbano.tian@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	TIANGUISTENCO				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Cuántos metros de restricción debe dejarse sobre una vía Federal?</b>				
RESPUESTA:	40, 20 metros del línea de centro para ambos lados de la vialidad				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿En que supuestos se aplica restricción de alineamiento?</b>				
RESPUESTA:	En predios que colinden con barrancas, ríos , arroyos y vialidades marcadas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tianguistenco				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿Es necesario dejar espacio para banquetas?</b>				
RESPUESTA:	Si, ya que están considerados estos espacios dentro de las restricciones para las vías de comunicación dentro del PMDU				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
REGISTRO CATASTRAL					

ELABORÓ:  LIC. MIGUEL ANGEL LUNA ACEVEDO. Auxiliar Jurídico de Desarrollo Urbano.	VISTO BUENO:  ARQ. MARIANO RAMÍREZ GERMÁN Encargado de Despacho Desarrollo Urbano.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  26/Noviembre/2019
--	---	--

